



Municipalidad Distrital de San Jerónimo

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Poder

91

Distrito Ecológico

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 411-2017-GA/MDSJ-C.

San Jerónimo, 26 de Diciembre del 2017.

VISTO:

Informe N°062-DEMUNA/DPSS-GDH5-MDSJ-2017, Informe N°212-UIE-2016, Informe Técnico N° 09-UPEI-2017, Informe N°0133-2017-MDSJ/UT-SKCC, Informe N°173-2017-DSC/MDSJ, Informe Técnico N°41-UPEI-2017, Informe Técnico N°42-UPEI-2017, Informe Técnico N°43-UPEI-2017, Informe Técnico N°44-UPEI-2017, Informe N°153-2016-DPUR-MDSJ/C, Informe N°45-2017-DC-GDE-MDSJ-C, Informe N°026-2017-EC-GAT-MDSJ-C/EEC e Informe N°85-2016-DO-GI/PSQ-RO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales –SBN, es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales encargado de normar y supervisar las acciones que realizan las entidades que conforman el sistema en materia de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales a nivel nacional, conforme a la Ley N° 29151 – Ley general de sistema nacional de bienes estatales y su reglamento aprobado por decreto supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, el literal b) del artículo 14 de la Ley N° 29151, concordante con el literal a) del numeral 9.1 del artículo 9 de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que la SBN en su calidad de ente rector tiene la función y atribución exclusiva de expedir directivas o disposiciones legales en materia de adquisición, disposición, administración, registro y supervisión de bienes estatales siendo de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades QUE CONFORMAN EL SBN;

Que, mediante la Resolución N° 46-2015/SBN, publicado el 9 de julio del 2015 en el diario oficial "El Peruano", la superintendencia nacional de bienes estatales aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN - "Procedimiento de Gestión de Bienes, muebles Estatales". Esta directiva establece un nuevo procedimiento para los actos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes muebles estatales; una norma que permitirá contar a las entidades públicas con una herramientas legal a fin de que se realice una gestión eficiente de un patrimonio mobiliario a fin de maximizar su rendimiento económico social, concordante con la ley N° 29151 aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA y modificado por el Decreto Supremo N's 007-2010- VIVIENDA y 013-2012-VIVIENDA.

Que, mediante Directiva N° 001-2015-SBN, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03 de julio del 2015 establece en el numeral 6.2.1; define a la baja como la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez la extracción contable de los bienes, la que se efectuara con forme a la normatividad del sistema nacional de contabilidad; y en el punto 6.2.2 establece como causales para proceder a solicita la baja de bienes, las siguientes: a) estado de excedencia, b) obsolescencia técnica, c) mantenimiento reparación onerosa, e) reembolso, f) perdida, g) hurto, i) residuos de aparatos eléctricos y electrónicos –RAEE, j) estado de chatarra, k) siniestro y l) destrucción accidental. Es así que en el punto 6.2.3 de la misma directiva establece el procedimiento para la baja de bienes, realizar la evaluación de los mismos de resultar necesario. Posteriormente elaborando el IT (informe técnico) recomendando la baja de los bienes precisando la causal y se elevara a la gerencia de administración para su evolución. De encontrar conforme la petición la Gerencia de Administración emitirá la resolución que apruebe la baja de bienes de Registro Patrimonial y Contable de la Entidad;

Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610, TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronomucusco1@gmail.com

www.mdsj.pnb.pe

000073



Municipalidad Distrital de San Jerónimo

“Patrimonio Cultural de la Nación”

Distrito Ecológico

Que, mediante la Directiva N° 001-2015-SBN, establece en el punto 6.1.1 define la alta como procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad. Dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable en el cual se efectúa conforme a la normatividad del sistema nacional de contabilidad; y en el punto 6.1.2 de la forma de Incorporación, el alta se realiza al emitir la Resolución Administrativa de adquisición por cualquiera de los siguientes actos: a) aceptación de donación de bienes;

Que, en el numeral 6.2.4 de la misma directiva se establece el plazo y modalidades para disponibilidades de bienes dados de baja, estableciendo un plazo que no exceda de los 5 meses de emitida la Resolución de baja, la entidad deberá de ejecutar la disposición final de los bienes, mediante los siguientes actos de disposición: a) compra y venta mediante la subasta; b) destrucción; c) donación; d) donación de bienes calificados como RAE; e) permuta f) transferencia en retribución de servicios y g) transferencia por dación de pago;

Que, mediante documentos Vistos, alcanzan la relación de bienes que se encuentran en estado inoperativo y en desuso, realizándose la devolución de bienes para baja en desuso según el cuadro:



Que, mediante Informe Técnico N°007-2017-UPC-MDS/C, para la revisión y aprobación de baja de bienes muebles por causal de mantenimiento oneroso (equipos menores) y RAEE los bienes considerados eléctricos y electrónicos de acuerdo a la normativa de la SBN y el cumplimiento de la Directiva N° 001-2015/SBN, indicando lo siguiente:

Trabajando Juntos III

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanieronomocusco1@gmail.com

www.mdsj.gob.pe



Municipalidad Distrital de San Jerónimo

“Patrimonio Cultural de la Nación”

Distrito Ecológico

Por lo que de conformidad con lo señalado en los Informes indicados, y estando a lo dispuesto por la normatividad antes mencionada, la Gerencia de Administración, en mérito a las funciones delegadas mediante resolución de Alcaldía N°383-2015-A-MDSI/C de fecha 07 de Septiembre del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad a los considerados expuestos y de los documentos presentados, SE DISPONE APROBAR LA BAJA DE BIENES, del registro contable y patrimonial, según detalle:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a las Unidades de Patrimonio y a la Unidad de Contabilidad de la MDSJ, remisión de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), para los fines respectivos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Unidades de Patrimonio de la MDSI, notificar la presente Resolución Administrativa a las Gerencias y Unidades Correspondientes.

REGÍSTRESE, COMÚNÍQUESE Y CUMPLASE

CC
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería.
SBN.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO
Lic. Adm. Alberto Saitz Núñez
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DML 23943378

Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610- TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronomucusco1@gmail.com

www.mdsi.gov.ng

194



Municipalidad Distrital de San Jerónimo

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Distrito Ecológico

Código	Nomina	Serie	Clave	Nombre	Unidad	Estado de Conservación	Valor	Uso	Destinación	Condición	Período Patrimonial	Tipo de Bienes
932275150003	Mármol	0/1	Negro	Manzanares	1503020301	1897	122.99	1547.81	Reservación	Donación	Años en Patrimonial	3 meses
782099150019	S. Marm.		Negro	Impresión	1503020301	1897	1541.81	217.81	Reservación	Donación	Años en Patrimonial	3 meses
6822700150019	Piso	AT-102	L311121-11	Negro	Impresión	1503020301	144	81.6	1.841	Donación	Años en Patrimonial	3 meses
9322700150021	Mármol	EP-410	1117m04329	Negro	Impresión	1503020301	881.01	477.11	414.41	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses
9322700150041	Mármol	EP-411	1117m04319	Negro	Impresión	1503020301	881.01	406.76	494.83	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses
9322700150048	Mármol	EP-412	1117m04318	Negro	Impresión	1503020301	1081	564.97	413.81	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses
9322700150049	Mármol	EP-413	1117m04308	Negro	Impresión	1503020301	1081	564.97	413.81	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses
782099150019	Piso	AT-106	L311121-06	Negro	Impresión	1503020301	881	844.87	418.89	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses
782099150019	Piso	AT-106	L311121-06	Ocre	Impresión	1503020301	881	893	1.841	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses
782099150019	Piso	AT-107	L311121-07	Ocre	Impresión	1503020301	1345.9	1348.9	1.841	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses
462252150019	Mármol	LM-6	L/9	Negro	Impresión	1503020301	51.23	50.33	1.841	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses
9322700150021	Piso	LM-6	BON05831	Negro	Impresión	1503020301	49.78	48.78	1.841	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses
7820991500211	Gresito	GA2015	6	Negro	Impresión	1503020301	21.99	20.39	1.841	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses
462252150019	Mármol	LM-6	AGS05481	Negro	Impresión	1503020301	49.78	48.78	1.841	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses
							14156.4	8277.39	5879.58			

Por lo que de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo dispuesto por la normatividad antes mencionada, la Gerencia de Administración, en mérito a las funciones delegadas mediante resolución de Alcaldía N°383-2015-A-MDSI/C de fecha 07 de Septiembre del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad a los considerados expuestos y de los documentos presentados, SE DISPONE APROBAR LA BAJA DE BIENES, del registro contable y patrimonial, según detalle:

Clave Patrimonial	Nomina	Serie	Color	Estado de Conservación	Centro de Conservación	Últ. Historia	Supervisor	Valor Neto	Estado legal	Capital Año	Período de Disponibilidad Propietaria	Valor de Reserva	Liberación de Bienes	Término de Prescripción
9322700150019	Piso	AT-106	CR017077199	Negro	Impresión	1503020301	88.21	0	88.21	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
782099150019	Piso	AT-106	CR017077198	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077197	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077196	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077195	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077194	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077193	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077192	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077191	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077190	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077189	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077188	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077187	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077186	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077185	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077184	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077183	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077182	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077181	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077180	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077179	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077178	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077177	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077176	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077175	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077174	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077173	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077172	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077171	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077170	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077169	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077168	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077167	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077166	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077165	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077164	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077163	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077162	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077161	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077160	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077159	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077158	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077157	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077156	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077155	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077154	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077153	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077152	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077151	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077150	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077149	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077148	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077147	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077146	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077145	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077144	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077143	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077142	Negro	Impresión	1503020301	426	0	426.84	Reservación	Años en Patrimonial	3 meses		
9322700150021	Piso	AT-106	CR017077141	Negro	Impresión	1503020301	426	0						



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO
CUSCO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0132 -2025-OGA/MDSJ-C.

San Jeronimo 12 de mayo del 2025

VISTOS:

El Informe Técnico N° 071-OGA-MDSJ/C, de fecha 22 de abril de 2025 emitido por la Directora (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, Informe Técnico N° 047-OGA-MDSJ/C emitido por la Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Resolución de Gerencia de Administración N° 154-OGA-MDSJ/C emitido por la Directora General de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo-Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo de los bienes muebles del estado, se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimientos. Su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 217-2019-EF y la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes Muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Que, conforme a lo señalado en el numeral 7.2.10 del Artículo 7 (Disposiciones específicas) de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE" y su anexo I, corresponde a la Oficina de Gestión Patrimonial de la entidad, o la que haga sus veces elaborar el Informe Técnico de los bienes muebles para elevarlo a la OGA Oficina General de Administración o la que haga sus veces y previa evaluación, puede aprobar la actualización y modificación en parte que corresponde en cada Resolución Administrativa retirando los ítems de los bienes sobrantes y como también efectuar la actualización en los formatos de los anexos de las Resoluciones emitidas en años anteriores de bienes por causal de RAEE de acuerdo a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su correspondiente llenado de Anexo I.

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6 del Decreto Legislativo 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento establece "La Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el Ente Rector del Sistema Nacional de Abastecimiento. Ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y la Administración financiera del Sector Público. Según las normas que regula"

1. Que, mediante el Informe Técnico N° 071-OGA-OGP-MDSJ/C, emitido por la Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial, donde solicita la emisión de la Resolución Administrativa de actualización en lo que corresponda de las Resoluciones Administrativas emitidos en años anteriores de los bienes muebles dados de baja por causal de RAEE y bienes muebles sobrantes calificados como RAEE; actualizar los Anexos I por separado que forman parte de la presente Resolución Administrativa, así mismo se solicita el retiro de 3 bienes muebles que no califican como RAEE del Anexo I de la Resolución de Gerencia de Administración N°348-2017-GA/MDSJ-C y no considerarlo para la presente Resolución de Oficina General de Administración, con el fin de continuar con la disposición final. Se remite los bienes muebles de los Anexos I en la cantidad de once (11) Anexos I actualizados conforme a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en cada caso como RAEE, actualización realizada para su publicación correspondiente en el portal digital del MEF y de esta manera se puede proseguir hasta la culminación de la disposición final de los bienes muebles dados de baja por la causal de RAEE.

Que, en merito a lo expuesto corresponde a la Directora de la Oficina General de Administración, y en uso de sus facultades delegadas y atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2024-MDSJ/C, de fecha 29 de enero de 2024, así como conforme a la encargatura de funciones dispuestas mediante Memorándum N° 001-2025-MDSJ-C/GM y en concordancia con las facultades que contiene la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la normativa vigente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO
CUSCO - PERÚ



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la actualización de la información de la Resoluciones Emitidas en años anteriores, se detallan siguiendo al llenado en los Anexo I de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y que cada Anexo I se emiten por separado para diferenciar de la Resolución y Anexos que corresponden, solo de los bienes dados de baja por la causal de RAEE.

2. Resolución de Gerencia de Administración N°348-2017-GA/MDSJ-C ✓

DICE: Aprobar la baja de bienes del registro contable y patrimonial según detalle: 13 bienes muebles

DEBE DECIR: Aprobar la baja de 10 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I

Y aprobar la baja 3 bienes muebles por causal de mantenimiento oneroso (equipos menores)

3. Resolución de Gerencia de Administración N°411-2017-GA/MDSJ-C ✓

DICE: Aprobar la baja de bienes del registro contable y patrimonial según detalle: 24 bienes muebles

DEBE DECIR: Aprobar la baja de 24 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I.

4. Resolución de Gerencia de Administración N°220-2018-GA/MDSJ-C ✓

DICE: Aprobar la baja de bienes del registro contable y patrimonial según detalle: 08 bienes muebles

DEBE DECIR: Aprobar la baja de 08 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I.

5. Resolución de Gerencia de Administración N°221-2018-GA/MDSJ-C ✓

DICE: Aprobar la baja de 10 bienes muebles

DEBE DECIR: Aprobar la baja de 10 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I.

6. Resolución de Gerencia de Administración N°402-2018-GA/MDSJ-C ✓

DICE: Aprobar la baja de 43 bienes muebles más relación de 41 bienes muebles sobrantes sin código

DEBE DECIR: Aprobar la baja de 43 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I.

Y declarar 41 bienes muebles en calidad de bienes sobrantes calificados como RAEE

7. Resolución de Gerencia de Administración N°157-2021-GA/MDSJ-C ✓

DICE: Aprobar la baja de 77 bienes muebles

DEBE DECIR: Aprobar la baja de 74 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I.

Y declarar 03 bienes muebles en calidad de sobrantes calificados como RAEE.

8. Resolución de Gerencia de Administración N°269-2022-GA/MDSJ-C ✓

DICE: Aprobar la baja de: 102 bienes muebles

DEBE DECIR: Aprobar la baja de 102 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I.

9. Resolución de Gerencia de Administración N°281-2022-GA/MDSJ-C ✓

DICE: Aprobar la baja de 37 bienes muebles

DEBE DECIR: Aprobar la baja de 35 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE conforme al Anexo I

Y declarar 02 bienes muebles en calidad de sobrantes calificados como RAEE.

Haciendo un total de 306 bienes patrimoniales dados de baja por causal de RAEE y 46 bienes patrimoniales declarados sobrantes y calificados como RAEE, actualizados en un total de once Anexos I.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO
CUSCO - PERÚ



3

Se autoriza a la Oficina de Gestión Patrimonial a efectuar los trámites correspondientes para proseguir hasta culminar con la disposición final de los Bienes dados de baja de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar los anexos de las Resoluciones que se detallan conforme al formato del anexo I de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01

ARTICULO TERCERO: Disponer a la Oficina de Informática de la Municipalidad, la publicación de la presente Resolución conjuntamente de sus Anexos I, que forman parte de la presente Resolución, en el portal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información pública.

ARTICULO CUARTO: Notificar, la presente Resolución con sus anexos I donde se encuentren la relación de bienes muebles y notificar a la Dirección General de Abastecimiento DGA del Ministerio de Economía y Finanzas remitiendo mediante medio físico o virtual, luego de transcurrido tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
2023-2026
Mg. Maruja Ccohuanqui Auccatínco
DIRECTORA GENERAL (e)

ANEXO I
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO-CUSCO												
REFERENCIA	RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 411-2017-GA/MDSJ-C, RECTIFICADO CON LA RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 0132-2025-OGA/MSJ-C												
ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL (1)	NOMBRE DE APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	Peso Neto total(Kg)	Peso neto total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1.	740845500020	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.2	1	3.50	0.00350	Completo	Inoperativo
2.	740845500023	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.2	1	4.00	0.00400	Completo	Inoperativo
3.	740877000035	MONITOR A COLOR	LG	1503.020102	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	13.00	0.01300	Completo	Inoperativo
4.	740877000061	MONITOR A COLOR	IBM	1503.020301	28.16	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	13.00	0.01300	Completo	Inoperativo
5.	952269650021	RADIO-TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	1503.020303	418.20	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	4		1	0.40	0.00040	Completo	Inoperativo
6.	952269650041	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	1503.020303	494.83	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	4		1	0.40	0.00040	Completo	Inoperativo
7.	952269650044	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	1503.020303	410.07	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	4		1	0.40	0.00040	Completo	Inoperativo
8.	952269650046	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	1503.020303	410.93	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	4		1	0.40	0.00040	Completo	Inoperativo
9.	952275360002	RUTEADOR DE RED - ROUTER	MICROTIK	1503.020301	1567.01	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	0.40	0.00040	Completo	Inoperativo
10.	740895000112	TECLADO - KEYBOARD	HALION	1503.020102	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	0.15	0.00015	Completo	Inoperativo
11.	740895000192	TECLADO - KEYBOARD	S/MARCA	1503.020301	1.41	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	0.15	0.00015	Completo	Inoperativo
12.	740899500195	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	1503.020301	111.59	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	6.00	0.00600	Completo	Inoperativo
13.	462252150112	ESTABILIZADOR	CDP	1503.020301	9.29	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	0.30	0.00030	Completo	Inoperativo
14.	462252150075	ESTABILIZADOR	ALTRON	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	0.30	0.00030	Completo	Inoperativo
15.	952282870011	TELEFONO	PANASONIC	9105.0301	66.27	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.3	1	0.68	0.00068	completo	Inoperativo
16.	740841000060	IMPRESORA LASER	HP	9105.0301	405.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.2	1	4.00	0.00400	completo	Inoperativo
17.	462200500014	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	1503.020301	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	5.40	0.00540	completo	Inoperativo
18.	952282870023	TELEFONO	PANASONIC	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.3	1	0.68	0.00068	completo	Inoperativo
19.	462252150100	ESTABILIZADOR	ALTRON	1503.020999	1.00	ALMACEN UCP MUNICIPIALIDAD	3	3.1	1	0.30	0.00030	completo	Inoperativo
20.	952274490001	REPRODUCTOR DE DISCO BLRAY	Hikvision	91.05.0301	1.00	Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	0.60	0.00060	Completo	Inoperativo
21.	952245280003	GRABADOR DIGITAL DE DE VIDEO Y AUDIO-VIDEOGRAFI	Hikvision	91.05.0301	1.00	Almacen UCP Municipalidad	4		1	0.50	0.00050	Completo	Inoperativo
22.	742208970002	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	Sony	1503.020101	1.00	Almacen UCP Municipalidad	4		1	0.30	0.00030	Completo	Inoperativo
23.	740899500196	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU	S/M	1503.020301	1.00	Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	2.50	0.00250	Completo	Inoperativo
24.	740895000212	TECLADO-KEYBOARD	Genius	1503.020999	1.00	Almacen UCP Municipalidad	3	3.1	1	0.40	0.00040	Completo	Inoperativo
TOTALES						3935.76			24	57.76	0.05776		

